

Xalapa, Ver., 14 de Mayo de 2018

Comunicado: 1362

Ampliar facultades de autoridades en materia de trata, impulsa diputada

- La diputada Teresita Zuccolotto Feito pide apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios de ambos niveles de gobierno.

La diputada Teresita Zuccolotto Feito presentó una iniciativa que busca dotar a las autoridades estatales y municipales de facultades y atribuciones para prevenir y combatir la explotación laboral y de cualquier tipo, de los menores de edad.

En la tercera sesión ordinaria, la legisladora sostuvo que actualmente las autoridades ya están obligadas a realizar acciones en pro de la niñez y la juventud en Veracruz, pero con la presente reforma se busca extender las acciones en la prevención y combate a los delitos de trata, en particular, cuando las víctimas son menores de edad.

De esta manera, se plantea que corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, establecer políticas que tengan como finalidad instrumentar políticas y acciones para prevenir y erradicar la esclavitud, la trata de personas o demás delitos previstos en la Ley General.

Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios que puedan estar en contacto con posibles víctimas de los delitos previstos en la Ley General.

De igual forma, deberá apoyarse la creación de programas de sensibilización y capacitación para el público en general con la finalidad visibilizar la problemática de la trata de personas y sus consecuencias, así como la prevención y denuncia de los hechos que puedan constituir los delitos previstos en la Ley General.

Apoyar la creación de refugios o modelos de protección y asistencia de emergencia, hasta que la autoridad competente tome conocimiento del hecho y proceda a proteger y asistir a la víctima, ofendido o testigo de los delitos previstos en la Ley General.

“Detectar y prevenir la trata de personas y demás delitos previstos en la Ley General, en el territorio bajo su responsabilidad, a través de la autorización del funcionamiento de establecimientos como bares, clubs nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, hoteles, baños, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet y otros, así como a través de la vigilancia e inspección periódica de estos negocios.”



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave



La administración estatal y las de los municipios, les corresponde editar y producir materiales de difusión para la prevención de los delitos previstos en la Ley General en todas sus formas y modalidades.

La iniciativa de la diputada Teresita Zuccolotto prevé adicionar los artículos 77 Bis y 77 Ter y derogar la fracción IV del artículo 77 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

<http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/>